Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1766

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DEL BUNKER DEL INCAN" PLURIANUAL – ID N° 385.032.

Asunción, 04 de diciembre del 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DEL BUNKER DEL INCAN" PLURIANUAL – ID N° 385.032, en los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la SUB UOC N° 52 – DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DEL BUNKER DEL INCAN" PLURIANUAL – ID N° 385.032, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada el 16 de noviembre de 2020, resulta que presentaron ofertas las firmas Aponte Latorre S.A. y Ritter Construcciones S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación integrado por la Abg. Olivia Ruiz Díaz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abg. Carlos Espínola, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Arq. Cynthia Sugastti, como representante de la Dirección de Recursos Físicos; y, el Msc. Víctor Daniel Ocariz Ayala y la Lic. Silvia Martínez, en representación del Instituto Nacional del Cáncer, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, del 03 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019.

Que, el Comité de Evaluación concluyó en el punto 11 de su informe que "*Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta, verificado que la oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido es por lote, este Comité recomienda la adjudicación, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DEL BÚNKER DEL INCAN" PLURIANUAL – ID N° 385.032 y por ser la oferta más baja, de acuerdo al siguiente detalle: Oferente adjudicado: Ritter Construcciones S.R.L.; Importe: Gs. 1.603.093.593*".

Que, el Art. 27 de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4411/2020 del 28 de octubre de 2020, con el cual se acredita la disponibilidad de los guaraníes noventa y tres millones doscientos tres mil ciento tres (Gs. 93.203.103) que se pretenden invertir con las previsiones del Presupuesto General de la Nación 2020.

Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1766

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DEL BÚNKER DEL INCAN" PLURIANUAL – ID Nº 385.032.

04 de diciembre de 2020.

Que, el contrato a ser suscripto contará con ejecución plurianual y, al efecto, se cuenta con la respectiva Constancia de Plurianualidad, debidamente publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en este sentido, la disponibilidad de tales fondos estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2021.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1290/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1º: *"Establecer que la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2º Rectificar el Artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"* (Sic).

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 271 de fecha 25 de junio de 2020, se autoriza a la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

...///

Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1160

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DEL BÚNKER DEL INCAN" PLURIANUAL – ID N° 385.032.

04 de diciembre de 2020.

Hoja 03/03

Artículo 1° ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DEL BÚNKER DEL INCAN" PLURIANUAL – ID N° 385.032, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	Por el total	Gs. 1.603.093.593
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		Gs. 1.603.093.593

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANÍES MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Artículo 2° Disponer que la Dirección de Recursos Físicos sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato de Adjudicación, sea suscrito por el Titular de la Dirección de Recursos Físicos, conforme lo dispuesto por Resolución S.G. N° 32/2019, en concordancia con la Resolución SG N° 271/2020.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2020. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social